



como á diez y nueve de Junio de mil ochocientos
setenta y cinco. Recuridos los tres del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Juan Gar-
cía García, se dictaron sobre la sesión que
dio principio por la lectura del acta de la an-
terior, que fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cues-
ta á la Cooperacion del Curatorio que sin
prejuicio de ser aprobado por la Direccion Gene-
ral del Ramo, habia hecho la Comision mun-
icipal al efecto con el Sr. Jefe Cronomista de la
Provincia, consistente en satisfacer en el año
proximo Cronomista por Cuerosos siete mil
Pesetas, cinco mil y quinientos por Cereales,
y mil y quinientos por Sal, importando todo
la suma de Catara mil. El Ayuntamiento
de acuerdo, y acordó que para acordar los
medios que se consideren mas apropiados
entre los que la Instruccion manea, para ha-
cer efectiva dichas sumas, se celebre sesion
pública extraordinaria el proximo diez
de los veinte y tres del actual con citacion de
los contribuyentes asociados que dicha In-
struccion previene, para cuyo efecto sean
citados oportunamente, y anunciada a
demas su convocacion por edicto

—



Concuerdo con
el Sr. Cronomista